EXPTE 508-000198 AÑO 24 Fº 35

2024 – Año de Concientización y cuidado del agua

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 637 – MIAyE – 2024

SAN JUAN, 10 JUN 2024

VISTO:
El expediente Nº 508-000198-2024, registro de la Dirección de Recursos Energéticos, organismo dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos y Energías Renovables, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que por las citadas actuaciones se tramita la Compulsa Abreviada N° 04/2024 para la "*Adquisición, Instalación y Configuración de equipos de comunicación radial para las presas de Los Caracoles, Punta Negra y Quebrada de Ullum*", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ocho millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos ocho con 17/100 ($ 8.248.708,17) IVA incluido.
Que resulta necesario aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Autorizar el Gasto.
Que en el marco de la Ley de Contrataciones N° 2000-A, se establece como Procedimiento de Selección del Co-Contratante, artículo 12°, punto 3) Compulsa Abreviada, y como su Modalidad de Contratación la establecida en el artículo 17° punto 4) Orden de Compra Cerrada y lo dispuesto en artículo 15°; consiguiente el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y toda otra norma que en el futuro dicte la OCC como Órgano Rector del Subsistema de contrataciones.
Que han intervenido el Departamento Contable y Asesoría Letrada de la Dirección de Recursos Energéticos y Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza el llamado a la Compulsa Abreviada N° 04/2024 para la "*Adquisición, Instalación y Configuración de equipos de comunicación radial para las presas de Los Caracoles, Punta Negra y Quebrada de Ullum*", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ocho millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos ocho con 17/100 ($ 8.248.708,17) IVA incluido, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueban el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, los que como Anexos obran en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente disposición legal, deberá ser imputado con cargo al:
PRESUPUESTO: 2024
JURISDICCIÓN – 1.50.0 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
PROGRAMA 16 - APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA
04 – SEGURIDAD DE PRESAS
PROYECTO - 00
A02 – SEGURIDAD DE PRESAS
4 BIENES DE USO..... $ 6.952.798,17.-
3 SERVICIOS NO PERSONALES..... $ 1.295.910,00.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO – 13 FONDOS PROVINCIALES CON AFECTACION ESPECÍFICA
IMPORTE AFECTADO ..... $ 8.248.708,17 IVA Incluido.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINIENTE

Ing. ENRIQUE DAVID DEVIA
SECRETARIO
SRÍA. DE RECURSOS HÍDRICOS Y
ENERGÍAS RENOVABLES
MINIST. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Res. Nº 637-MIAyE-2024 es
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a la DRE-SRHyER
Sirva la presente de atenta nota.
San Juan 10/06/2024

JEFE DPTO. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA